

GÉNERO / LATINOAMÉRICA / SALUD / SEXUALIDAD

Diputados bolivianos aprueban ampliación de casos de aborto legal

El Ciudadano · 2 de octubre de 2017





La Cámara de Diputados de Bolivia aprobó la ampliación de las causales de aborto. La nueva normativa brinda protección a niñas, adolescentes y a mujeres con personas bajo su cuidado.

Aun así, la ley considera la interrupción del embarazo como un delito, con un castigo de hasta tres años de prisión.

Con la normativa aprobada por los diputados bolivianos, ahora quedan exentos de pena los abortos decididos por mujeres que sean estudiantes, que tengan niños, adultos mayores o discapacitados a cargo, siempre y cuando la intervención se practique antes de las 8 semanas.

Por otro lado, el aborto en niñas y adolescentes no recibirá sanción en ninguna etapa del embarazo.

Además, la ley obliga a los servicios públicos de salud a realizar el procedimiento a las mujeres que los soliciten. No se podrá alegar objeción de conciencia, facultad que también pierde su validez si la vida de la madre está en riesgo.

Con la aprobación de esta normativa, Bolivia suma más causales a las contenidas en la ley, que dejan sin sanción el aborto tras violación o cuando existe riesgo para la salud de la mujer.

